

Martes, 18 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO. V Premio de Pintura Rápida Juan Núñez Romero.**

**BDNS (Identif): 819813.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819813>**

#### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA V PREMIO DE PINTURA RÁPIDA JUAN NÚÑEZ-ROMERO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2025, por el que se convocan el V PREMIO DE PINTURA RÁPIDA JUAN NÚÑEZ-ROMERO por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones y premios:

**<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>**

#### 1. Destinatarios/as.

Podrán concurrir a este Certamen artistas de cualquier región y nacionalidad sin límite de edad que lo deseen, previa inscripción. Solo se admitirá una obra por participante. Asimismo artistas dentro de las comarcas del Campo Arañuelo, La Vera, Villuercas, Los Ibores, La Jara y Monfragüe, estos serán incluidos/as para optar al premio local.

#### 2. Técnica admitida.

2.1. La técnica pictórica y el estilo serán libres. El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc.) no debiendo sobrepasar 1200 x 800 mm.



Martes, 18 de marzo de 2025

2.2. No se aceptarán fotografías o similares. Se descalificará a los/as participantes que no realicen el cuadro in situ. Cada participante aportará el material necesario para la realización de la obra.

2.3. El tema y principal enfoque de las obras estará relacionado con la población de Navalmoral de la Mata, sus calles, plazas, fuentes, rincones, paisaje, naturaleza o edificios, etc.

### 3. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES", que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejala de Cultura, en fecha 19 de febrero de 2025.

### 4. Cuantía de los premios.

1º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 1.750,00 €.

2º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 1.000,00 €.

3º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 750,00 €.

4º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 500,00 €.

5º Premio Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: 250,00 €.

La Asociación Cultural de Artes Plásticas otorgará, a su cargo, un Premio Especial para artistas locales, dotado con 500,00 €.

### 5. Otros Datos.

Este concurso se realizará de 9:00 a 17:00 horas del próximo 17 de mayo de 2025.

La inscripción de participantes así como el sellado de lienzos será desde las 09:00h. a las 10:30 h. en la casa del Marqués de Comillas, en C/ Urbano González Serrano junto al Jardincillo.

Navalmoral de la Mata, 12 de marzo de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

